

Proyecto N° 1.813/06: Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Instituto de Cultura y Extensión Universitaria. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Mayo 2007 durante su Sesión N° 248.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (UCA), Instituto de Cultura y Extensión Universitaria (ICEU), a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; si bien en la solicitud de acreditación se informa que el plan de estudios es estructurado, el mismo es semiestructurado ya que comprende un ciclo inicial de 6 materias obligatorias y un ciclo de 7 asignaturas electivas entre una oferta de 14.

En la Unidad Académica no se dictan carreras de grado ni de posgrado.

Se presenta la siguiente normativa: Acta N° 51/06 del Consejo Superior (CS), en la que consta la aprobación del Reglamento de la Especialización; y Acta N° 50/06 CS, en la que consta la aprobación tanto del plan de estudios del posgrado como de las designaciones del Director y del Coordinador.

La estructura de gobierno estará conformada por un Consejo Académico, un Director y un Coordinador. Serán funciones del Consejo Académico asesorar y colaborar con el Director en el desarrollo del posgrado, y participar en el proceso de admisión. Serán funciones del Director supervisar el desarrollo de la Especialización y participar en el proceso de admisión. Serán funciones del Coordinador asistir al Director en sus funciones y asistir técnicamente a los alumnos y a los profesores cuando se requiera.

El Director propuesto es Profesor en Filosofía (Instituto Don Bosco), Abogado (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA). En la actualidad es profesor titular en la Institución, así como también en la Universidad Austral y la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. No ha dirigido tesis de posgrado en los últimos 5 años, cuenta con antecedentes en gestión académica e informa acerca de su participación en 2 proyectos de investigación. Su producción científica reciente comprende 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje y 6 presentaciones de trabajos a congresos. Ha participado en 3 reuniones científicas y en varias oportunidades ha sido convocado como

evaluador de proyectos y como jurado de tesis. También informa antecedentes profesionales, ya que ha sido socio de un estudio jurídico.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Acta N° 50 CS. La duración total prevista para la carrera será de 12 meses, con un total de 352 horas teóricas obligatorias, lo que no cubre la carga horaria mínima dispuesta por la Resolución Ministerial. N° 1168/97 para una Especialización. Además, se informan 160 horas dedicadas a tutorías y actividades de investigación.

Según se estipula en el Reglamento de la Especialización, la modalidad de evaluación final consistirá en un examen oral de síntesis final, de carácter integrador. El jurado evaluador deberá estar compuesto por un tribunal integrado por no menos de 3 miembros con título de magister o doctor. No se informan matrículas máxima o mínima de alumnos. Esta previsto otorgar becas o reducciones arancelarias teniendo en cuenta los motivos que aduzca el solicitante, según consta en el Reglamento de Becas de la Institución.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, 19 estables y 4 invitados. De los estables, 10 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 3 título de especialista y 1 título de grado. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Teología, Doctrina Social de la Iglesia, Administración, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación, Historia, Sociología, Economía, Relaciones Internacionales y Física. En los últimos 5 años 11 han dirigido tesis de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Nueve integrantes tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan actividades de investigación, pero si 9 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito donde se llevará a cabo esta propuesta.

La Universidad participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Se justifica la creación de esta Especialización, pues responde a necesidades sociales y políticas. Sin embargo, es necesario ampliar la información referida a su inserción en un instituto que se dedica a la extensión universitaria.

En la presentación se mencionan diversas líneas de investigación desarrolladas en otras áreas de la Universidad y se expresa la intención de integrarlas mediante este proyecto.

La normativa presentada es pertinente y suficiente.

Se presentan diversos convenios marco, y un convenio específico celebrado con la Universidad Lateranense de Roma con la finalidad de brindar mutua cooperación educativa y promover el intercambio de docentes y estudiantes. Este acuerdo se considera positivo, ya que enriquecerá el proceso de formación de docentes y especialistas.

La estructura de gestión propuesta se considera adecuada en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a sus integrantes. El perfil de sus responsables es acorde a las funciones que tendrán a cargo.

En síntesis, la información aportada es insuficiente para expedirse acerca de la inserción institucional de esta propuesta. El marco normativo, los convenios de cooperación suscriptos, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables del gobierno se consideran adecuados.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios consta de un ciclo inicial de 6 materias obligatorias, y un ciclo de asignaturas optativas en el que el alumno deberá optar por 7 de las 14 actividades curriculares ofrecidas. La oferta propuesta es adecuada.

La carga horaria total no cumple con lo dispuesto en la normativa ministerial vigente.

La currícula debería actualizarse tanto en su enfoque temático como en la bibliografía. Los programas presentados están incompletos y en muchos casos no se informa la modalidad de evaluación, correspondiendo señalar que las que han sido informadas se consideran adecuadas.

Se admitirán egresados universitarios de carreras de grado 4 años o más de duración. Tanto este requisito de admisión como los restantes se consideran pertinentes y suficientes.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la Especialización y con el perfil de graduado pretendido.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico posee adecuada formación y su experiencia en gestión educativa es aceptable. Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tendrán a cargo. El nivel de investigaciones informado por los docentes es aceptable. Sin embargo, tanto la experiencia en la dirección de tesis como la participación en jurados de tesis es escasa.

La experiencia y capacidad del cuerpo académico para la dirección de trabajos finales se consideran adecuadas.

En síntesis, los docentes propuestos son adecuados para el desempeño de sus funciones

Está previsto otorgar becas, lo cual facilitará la continuidad de los alumnos en la Especialización.

Se informa la disponibilidad de 23 aulas y 4 oficinas de uso exclusivo. También se dispondrá de 3 laboratorios de informática de uso común, los cuales reúnen un total de 179 computadoras con acceso a Internet. El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca (35.000 volúmenes y 221 suscripciones a publicaciones periódicas), los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos resultan muy adecuados y son acordes a las necesidades del posgrado.

Si bien la estructura curricular es adecuada, las horas totales no alcanzan a cubrir las exigidas por la normativa ministerial vigente.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es acorde al proyecto. La composición prevista para los tribunales evaluadores es adecuada.

No se informan actividades de investigación, pero si 9 actividades de transferencia (7 de ellas vigentes), en las cuales no participan integrantes del cuerpo académico. Tres informan resultados. Estas actividades tendrán un impacto positivo en los alumnos y docentes que participen en ellas, ya que esto enriquecería su formación.

Los mecanismos para el seguimiento de docentes y alumnos previstos son adecuados.

De lo antedicho se desprende que sería conveniente promover el desarrollo de actividades de investigación. Las actividades de transferencia y los mecanismos de supervisión de alumnos y docentes resultan adecuados.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se identifican como fortalezas en el proyecto la sólida trayectoria académica y de gestión de los responsables del proyecto, y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados para el dictado.

Sin embargo, también se advierten debilidades: insuficiente información sobre la inserción institucional del proyecto, carga horaria total que no alcanza el mínimo establecido

por la normativa ministerial vigente, información de los programas incompleta y bibliografía que en algunos casos está desactualizada.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Es necesario ampliar la información referida a la inserción del proyecto en un instituto que se dedica a la extensión universitaria.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que la Unidad Académica está presente en gran parte de la oferta académica de la Universidad, pues su función primordial es organizar el dictado de cursos de filosofía y teología (ciclo formativo) destinados a alumnos de grado y posgrado de la mayor parte de las carreras, dedicando una parte menor de su tarea a actividades de extensión. Se informa que integran el Consejo Directivo del Instituto los decanos de las facultades de Filosofía y Teología UA, quienes actúan como nexo entre dichas facultades y el resto de la Universidad. Se explica que la decisión de ubicar el proyecto en el ICEU responde a la naturaleza interdisciplinar de aquel, y se menciona como ventaja de esta ubicación el funcionamiento de un equipo interdisciplinario en materia de Doctrina Social (integrado por algunos de los docentes propuestos para el proyecto) en el Instituto. Asimismo, se argumenta que la inserción del proyecto en el ICEU favorecerá el acercamiento a los problemas concretos desde distintos saberes, y que el mismo resultará un ámbito idóneo para profundizar la reflexión sobre los supuestos y las implicancias del quehacer profesional a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, ya que la Especialización se orienta a laicos y no tiene por objetivo otorgar grados canónicos. Se adjuntan estadísticas del ICEU.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No todos los argumentos presentados son suficientemente satisfactorios. La afirmación de que la Especialización se orienta a laicos y por ello no le competiría a la Facultad de Teología es confusa. La trayectoria del ICEU, la inserción de sus docentes en las diferentes unidades académicas y el énfasis puesto en la interdisciplinariedad se consideran elementos positivos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Por lo antedicho, aún no queda clara la inserción del proyecto en el ICEU.

Debilidad N° 2: La carga horaria total no cumple con lo dispuesto por la normativa ministerial vigente.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se reconoce esta debilidad y se adjunta la Res. Rectoral N° 181/07 mediante la cual se modifica la carga horaria total de 352 a 364 horas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. La carga horaria actual cumple con la disposición ministerial vigente.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. La carga horaria total es adecuada para el abordaje del plan de estudios propuesto.

Debilidad N° 3: Los programas presentados están incompletos y en muchos casos no se informa la modalidad de evaluación

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se completan los programas faltantes en lo que respecta a criterios de evaluación, metodología de dictado, y se amplía y actualiza la bibliografía de algunos programas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Se han ampliado los programas incluyendo cierta actualización bibliográfica.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. Sin embargo debería considerarse la mejora de algunos programas, por ejemplo el de la materia Familia. Este programa no incluye temas importantes, entre ellos violencia familiar, exclusión, diversidad familiar y familias en riesgo. Es igualmente llamativo que no se incluya un análisis detenido de Carta a las Familias 1994. En cuanto a la materia Democracia, Representación y Participación, no evidencia actualización bibliográfica ni de contenidos.

Análisis global de la respuesta a la vista:

El argumento de que la Especialización se orienta a laicos y por ello no le competaría a la Facultad de Teología es confuso. Asimismo, sería conveniente incluir algunos temas en el plan de estudios propuesto. Por último, teniendo en cuenta el objeto que la Resolución Ministerial N° 1168/97 establece para las especializaciones, es necesario incorporar las

actividades de transferencia como ámbitos en los que los alumnos puedan realizar actividades prácticas vinculadas con los cursos que integran el plan de estudios.

No obstante estas observaciones, la respuesta al informe de evaluación ha permitido subsanar las principales debilidades: se ha incrementado la carga horaria total de la Especialización y se han mejorado sustancialmente tanto los contenidos como la bibliografía del plan de estudios.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Doctrina Social de la Iglesia, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Instituto de Cultura y Extensión Universitaria, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen a los contenidos de la asignatura Familia los que se precisan en los considerandos.
- Se incorpore a los contenidos un análisis cuidadoso de Carta a las Familias 1994
- Se actualicen los contenidos y la bibliografía correspondientes a la asignatura Democracia, Representación y Participación.
- Se incorporen las actividades de transferencia como ámbitos de realización de actividades prácticas vinculadas con los cursos que integran el plan de estudios.
- Se promueva la participación de los docentes del posgrado en las actividades de transferencia.